



PS/1378

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-33-0000269

Montevideo, 01 SEP 2021

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo, al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de setiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

II) que se considera conveniente estimar el monto a abonar por concepto del artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en base a promedios de sueldos por grado;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

*[Firma y Sello]*  
Prosecretaría de la Presidencia de la República  
Montevideo, 01 de Septiembre de 2021

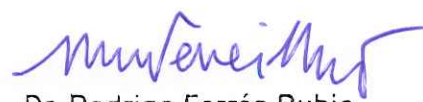
2021-3-33-0000269

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Desígnase en misión oficial en la República Democrática del Congo, al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de setiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022.
- 2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 1:889.301,25 (pesos uruguayos un millón ochocientos ochenta y nueve mil trescientos uno con 25/100), correspondiendo al ejercicio 2021 la suma de \$ 629.767,08 (pesos uruguayos seiscientos veintinueve mil setecientos sesenta y siete con 08/100) y al ejercicio 2022 la suma de \$ 1:259.534,17 (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro con 17/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, entre otros.
- 3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.
- 4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.

  
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República



## Anexo

Personal militar propuesto para integrar contingente - REPÚBLICA  
DEMOCRÁTICA DEL CONGO

DESDE EL 1º SETIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022

| Nº | GRADO               | NOMBRE     | 2º NOMBRE | APELLIDO    | 2º APELLIDO |
|----|---------------------|------------|-----------|-------------|-------------|
| 1  | Alf. (O)            | Jessica    |           | Plá         | Roda        |
| 2  | Alf. (O)            | María      | Eugenia   | López       | Rodriguez   |
| 3  | Alf. (O)            | Eduardo    | Santiago  | Fernández   | Méndez      |
| 4  | Alf. (N)            | Rubens     | Leonardo  | Montoglia   | Navarro     |
| 5  | Sgto. 1º (Esp. "A") | Washington | Mihuel    | Maubrigadez | Lavati      |
| 6  | Sgto. (Adm.)        | Andrea     | Lourdes   | García      | Velazquez   |
| 7  | Cbo. 1ª (Esp. "B")  | Ilsen      | Edelbis   | Duarte      | Corrales    |
| 8  | Cbo.2ª (Esp. "B")   | Aida       | Esther    | Macedo      | Ducanp      |
| 9  | Cbo.2ª (Adm.)       | Laura      | Bettina   | Bueno       | Moreira     |
| 10 | Sdo. 1ª (Esp."B")   | Lucia      | Victoria  | Brienza     | Espinosa    |
| 11 | Sdo.1ª (Adm.)       | Martina    |           | Delgado     | Fornaroli   |

